

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS. BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 74-03-2024-MDL-ALC.

Lobitos, 04 de marzo del 2024.

VISTO:

La Carta N°005-2024/ING.SASCCH emitida por el Ing. Shaibani Segundo Alcides Calderón Chumacero, Informe N°008-2024-UEYP-MDL de la Unidad de Estudios y Proyectos, Informe N°089-2024-DDUI-MDL de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura y el Informe N°47-02-2024-MDL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica referente a la Aprobación de la Ficha Técnica para la ejecución del **MANTENIMIENTO Y HABILITACIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS SICHEZ DEL CASERÍO DE SICHEZ, DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, a través de la **Carta N°005-2024/ING.SASCCH** de fecha 15 de febrero del 2024, el Ing. Shaibani Segundo Alcides Calderón Chumacero, presenta la elaboración de la Ficha Técnica en mención cuyo objetivo es mejorar las condiciones en las que se viene atendiendo las necesidades de nuestra población y colaboradores y teniendo en cuenta el Salón Multiusos Sichez del Caserío de Sichez distrito de Lobitos, se encuentra en mal estado dicha infraestructura y áreas verdes con la finalidad de mejorar el ornato del distrito dándole una mejor calidad de vida de la población del distrito Lobitos, por un valor total de la ficha de S/.42,688.01 (Cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho con 01/100 soles) con precios de mercado al mes de enero del 2024, tiempo de ejecución para el presente proyecto es de 30 días calendarios por Administración Indirecta.

Que, con **Informe N°008-2024-UEYP-MDL** de fecha 15 de febrero del 2024 la Unidad de Estudios y Proyectos, hace llegar el informe de aprobación de elaboración de la ficha técnica denominada "Mantenimiento y Habilitación del Salón Multiusos Sichez del Caserío de Sichez, distrito de Lobitos, provincia de Talara, departamento de Piura", por un valor referencial de S/.42,688.01 (cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho con 01/100 soles); que corresponde a Infraestructura el monto de S/.39,188.01 (treinta y nueve mil ciento ochenta y ocho con 01/100 soles) y por la supervisión el monto de S/.3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100), con precios al mercado del mes de enero 2024 y tiempo de ejecución de 30 días calendario y sistema de contratación es Suma Alzada y modalidad de Administración Indirecta (contrata).

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217



Que, a través del Informe N°089-2024-DDUI-MDL de fecha 15 de febrero del 2024 de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura comunica que el encargado de la Unidad de Estudios y Proyectos, solicita la aprobación mediante acto resolutivo a nivel técnico del Mantenimiento y Habilitación del Salón Multiusos Sichez del Caserío de Sichez, distrito de Lobitos, provincia de Talara, departamento de Piura", quien otorga conformidad y recomienda aprobación mediante acto resolutivo, y elaborado por el Ing. Shaibani Segundo Alcides Calderón Chumacero, por lo que solicita continuar el trámite correspondiente para su aprobación.

Que, mediante Informe N°47-02-2024-OAJ/MDL de fecha 20 de febrero del 2024, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión recomendando se expida el acto resolutivo de aprobación de la ficha técnica en mención; atendiendo a la documentación e información sustentatoria así como al cumplimiento de la normatividad regulatoria, la misma que cuenta con memoria descriptiva, sustento de metrados, presupuesto, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios y planos, asimismo cuenta con la conformidad de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, situación que amerita se expida el acto resolutivo correspondiente.

Que, al respecto es preciso tener presente que conforme al Anexo N°01-Definiciones del Reglamento de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF precisa que el expediente técnico de obra es un conjunto de documentos que comprende: "Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de Ejecución de Obra, Metrados, Presupuesto de Obra, Fecha de Determinación del Presupuesto de Obra, Análisis de Precios," y si el caso requiere estudio de suelos, estudio geológico de impacto ambiental u otros complementarios; del caso en concreto y la revisión de los documentos que comprende el expediente técnico se observa que éste contiene la documentación necesaria para su aprobación.

Que, estando a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, en el Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el Principio de Presunción de Veracidad; por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente Expediente Técnico, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores.

Que, a mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, A NIVEL TÉCNICO LA FICHA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y HABILITACIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS SICHEZ DEL CASERÍO DE SICHEZ, DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", DISTRITO DE LOBITOS, cuyo costo de inversión total es de S/.42.688.01 (Cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho con 01/100 soles), con precios de mercado al mes de enero del 2024,

Alineados con su gente ²

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

y tiempo de ejecución es de 30 días calendarios, bajo sistema de contratación a Suma Alzada y Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, realizar las acciones que correspondan para la ejecución del expediente técnico, conforme a sus atribuciones y facultades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información queda encargada de la difusión de la presente resolución en el Portal Web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



C.C
ARCHIVO.
ALCALDIA.
G.M.
DDUI.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

Alineados con su gente

3